



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0372-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 17 de Octubre del 2022

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA VISTO:

- i) El Informe N°1119-2022/JHSR/SGIDT-MDPN, de fecha 23 de Setiembre del 2022,
- ii) El Informe N°01362-2022-SGPP/MDPN/LMS, de fecha 14 de Octubre del 2022,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante INFORME N°1119-2022/JHSR/SGIDT-MDPN, de fecha 23 de Setiembre del 2022, el Encargado de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha, manifiesta que, la empresa ELECTRODUNAS SAA, mediante correo electrónico de fecha 13/09/2022, comunica a Entidad Municipal el presupuesto por reubicación de 01 poste de baja tensión ubicado en el parque infantil de la Urbanización Fernando León de Vivero Mz.W Lt.1 del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha, el mismo que asciende a S/.657.87.

Que, mediante INFORME N°01363-2021-SGPP/MDPN/LMS, de fecha 14 de Octubre del 2022, la Encargada de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha, realiza la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, por el monto de S/.657.87 (Seis Cientos Cincuenta y Siete con 87/100 soles), por concepto de PAGO POR REUBICACION DE BAJA TENSION UBICADO EN EL PARQUE INFANTIL DE LA URBANIZACION FERNANDO LEON DE VIVERO MZ.W LT.1 DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el pago PAGO POR REUBICACION DE BAJA TENSION UBICADO EN EL PARQUE INFANTIL DE LA URBANIZACION FERNANDO LEON DE VIVERO MZ.W LT.1 DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA, por el monto de S/.657.87 (Seis Cientos Cincuenta y Siete con 87/100 soles), en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo y normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, la suma económica de S/.657.87 (Seis Cientos Cincuenta y Siete con 87/100 soles), a nombre del Ing. JIMMY HELMER SARAVIA REYES - Encargado de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Entidad Municipal, cuya rendición de cuenta deberá ser realizada cinco (05) días después haberse realizado el giro correspondiente por la Unidad de Tesorería, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución al Ing. JIMMY HELMER SARAVIA REYES y a las Áreas involucradas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Abg. Edilberto Castro Robles

GERENCIA MUNICIPAL
RES 0372-2022/MDPN

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe